



RESOLUCIÓN CS N° 224 / 04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 01 JUL 2004

Expediente N° 14.052/04.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería solicita asesoramiento respecto de la normativa existente para los Auxiliares Docentes Regulares que cumplen 65 años de edad, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 27 del Estatuto Universitario establece: *"Todo Profesor Regular cesa en las funciones para que ha sido designado, el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que cumple los 65 años de edad. En tal circunstancia el Profesor Regular puede ser designado Profesor Consulto en la categoría respectiva o Profesor Emérito"*.

Que lo antes puntualizado en el estatuto se refiere exclusivamente a los "Profesores Regulares" de la Universidad, no haciéndose referencia a los Auxiliares Docentes Regulares con relación a este tema.

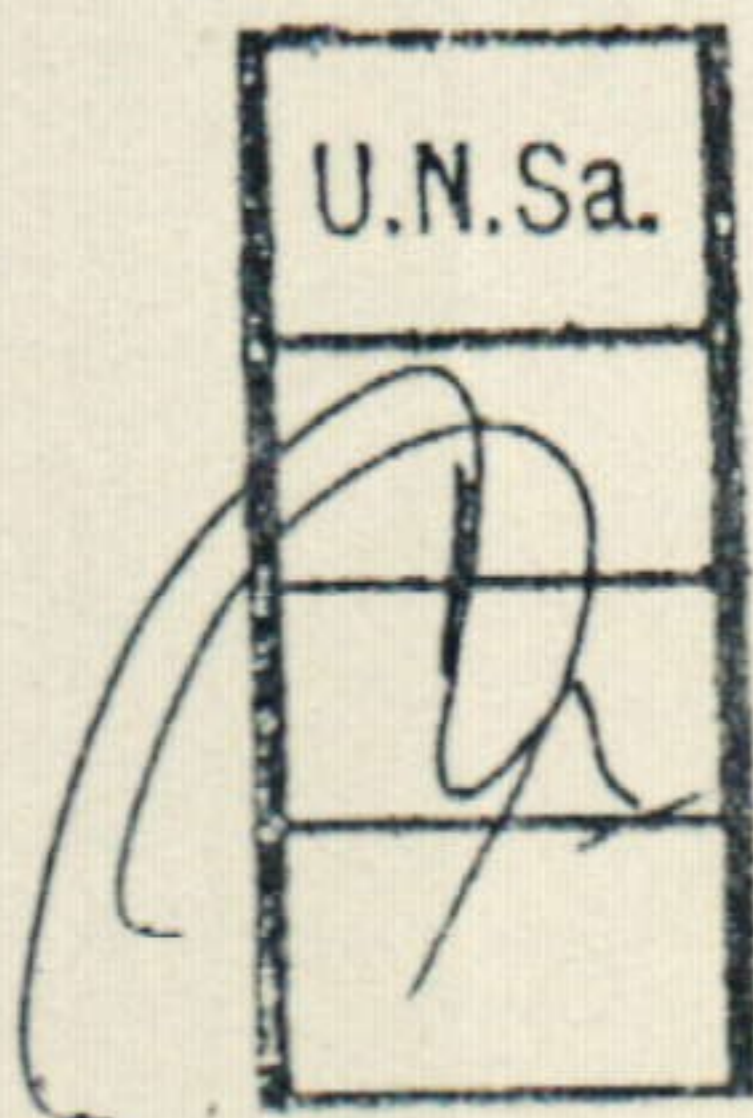
Que como consecuencia de ello, este Cuerpo juzga necesario adoptar un criterio idéntico para las distintas categorías de personal previstas en los 22 y 31 del Estatuto Universitario.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 55/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Octava Sesión Ordinaria del 24 de junio de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que la designación de un Auxiliar Docente Regular de esta Universidad tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de personas que durante el período de su designación superen los sesenta y cinco (65) años de edad, en cuyo caso caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple la edad referida.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Secretarías y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a citada Facultad para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA